



SOLICITUD INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTAS

E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA
NIT: 890.701.459-4

Fecha: Julio del 2023

Asunto: CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA, actuando en su condición de Gerente del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DE CHAPARRAL – TOLIMA invita a las personas naturales o jurídicas que estén interesados en prestar sus servicios con la E.S.E., a que alleguen propuestas para **CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA ENTIDAD CERTIFICADA Y AUTORIZADA PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA, EL CÁLCULO DE BLINDAJE Y CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL.**

OBJETO QUE CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES

OBJETO: “CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE UNA ENTIDAD CERTIFICADA Y AUTORIZADA PARA REALIZAR LA REVISIÓN TÉCNICA, EL CÁLCULO DE BLINDAJE Y CONTROL DE CALIDAD DE EQUIPOS DE LA E.S.E. HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL.”.

Clase de contrato: Prestación de Servicios

Plazo: Un (01) mes calendario.

Lugar de ejecución: El lugar donde deberá prestarse el servicio a contratar será el Hospital San Juan Bautista E.S.E de Chaparral Tolima.

Valor y forma de pago: El Hospital San Juan Bautista pagará al contratista una vez entregados y revisados los informes en copia controlada y toda la documentación requerida para la obtención de licencia, soportado a su vez con el informe de actividades, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor, mediante la presentación de la correspondiente factura o cuenta de cobro debidamente legalizada y los soportes de pago de seguridad social integral y aportes parafiscales, de conformidad con lo establecido en la Ley 1150 de 2007, Ley 789 de 2002 y Ley 797 de 2003, los cuales deberán estar acompañados de la respectiva certificación que para el efecto expida el revisor fiscal, cuando a ello haya lugar.

Una vez efectuado el respectivo pago y todos los procedimientos, se debe remitir los informes definitivos de certificación de cumplimiento de los servicios de control de calidad, cálculo de blindaje y documentación del equipo.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

OBLIGACIONES GENERALES:





- 1). Acreditar, para la suscripción del contrato y para los correspondientes pagos mensuales, el pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscalidad, conforme lo dispone el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- 2). Suscribir y legalizar el contrato en los términos señalados so pena de ser objeto de imposición de multa por cada día de retraso, equivalente a un día de salario mínimo mensual legal vigente, el cual será descontado directamente por el Hospital, además de la modificación unilateral del plazo del contrato.
- 3). El Contratista está sometido al deber de confidencialidad y reserva en el manejo de la información que con ocasión del Contrato le sea suministrada por el Hospital o conocida por el por cualquier medio.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1). Programar visita para la revisión técnica del equipo y de los componentes de este.
- 2). Prestar el servicio de control de calidad del equipo Rx Mamógrafo Siemens modelo MAMMOMAT 1000.
- 3). Emitir informe de control de calidad firmado por personal autorizado por el Ministerio de Salud con el fin de certificar el buen funcionamiento del equipo y sus accesorios.
- 4). Realizar cálculo de blindajes del Mamógrafo Siemens modelo MAMMOMAT 1000.
- 5). Una vez realizado el servicio de cálculo de blindaje, emitir un informe firmado por personal autorizado por el Ministerio de Salud.
- 6). Realizar las pruebas correspondientes y llevar a cabo la descripción de los blindajes que garanticen la seguridad de la sala.
- 7). Entregar toda la documentación requerida y efectuar registro de entrega de la documentación.
- 8). Presentar programa de protección radiológica y de capacitación.
- 9). Presentar descripción de los sistemas de seguridad de la instalación.
- 10). Brindar asesoría durante la visita de la secretaría de salud.
- 11). Cumplir con lo establecido en la Resolución 482 y demás normatividad aplicable.
- 12). Enviar de manera preliminar los informes en copia controlada y todos los requisitos exigidos por la secretaría de salud.
- 13). En caso de que existan recomendaciones o visitas adicionales, deberá estipularse un plazo para tal fin.
- 14). Remitir los informes en copia controlada una vez efectuado todo el procedimiento para la certificación de cumplimiento técnico para el respectivo trámite de la licencia.





15). La descripción detallada del servicio que se pretende a adquirir es la siguiente:

ÍTEM	CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
1	1	Control de calidad del equipo Rx Mamógrafo.
2	1	Cálculo de blindajes del equipo Rx Mamógrafo

16). Las demás que sean necesaria para el buen desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato.

DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA

Para garantizar la propuesta más favorable a la entidad, se tendrá en cuenta los siguientes factores:

- Mejor precio unitario
- Experiencia
- Certificación de calidad
- Se cuente con personal que apoye todos los procesos de servicio.
- Servicios en protección radiológica.
- Cobertura a nivel nacional.
- Servicio amplio para la asesoría y programación de visitas.

Propuesta: La propuesta podrá ser presentada por persona Natural o Jurídica, la cual deberá contener:

- Carta de presentación de la propuesta debidamente firmada por el proponente:
 - a. Nombre completo
 - b. Objeto
 - c. Plazo en el que se va a realizar la prestación del servicio
 - d. Dirección del proponente
 - e. Número telefónico
 - f. Número celular
 - g. Correo electrónico
- Hoja de vida de la función publica
- Soportes y certificaciones de la hoja de vida - idoneidad (Fotocopia documento de identidad contratista o representante legal; fotocopia tarjeta profesional, Rut, certificación bancaria, declaración de bienes y rentas)
- Soportes de experiencia laboral
- Antecedentes actualizados de entes de control
- Fotocopia legible Título o constancia.
- Constancia sumaria de encontrarse vinculado al sistema de seguridad social integral, no obstante, para la fecha del primer pago debe demostrar el pago de los aportes en salud, pensión y riesgos laborales de acuerdo con lo señalado por la norma. En caso, que el contratista sea una persona jurídica, deberá darse cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002

NOTA: El proponente se compromete para con el Hospital a renovar los documentos que se llegasen a desactualizar en el transcurso de la contratación.





Requisitos formales para la presentación de la propuesta.

- a. No encontrarse inhabilitado, ni tener incompatibilidad para contratar con El Hospital, afirmación que se entenderá hecha por el PROPONENTE con la presentación de la propuesta, entendiéndose que el Hospital bajo los criterios y vocación del principio de buena fe, confía en la información y responsabilidad del contratista.
- b. La propuesta deberá presentarse en la moneda oficial de la República de Colombia.
- c. Presentar certificados de estudios si ha lugar a ellos.
- d. No se aceptará propuesta, cuyos documentos presenten tachaduras, borrones, enmendaduras o textos ilegibles que puedan dar lugar a diferentes interpretaciones o inducir a error.

El proponente por la sola presentación de su propuesta autoriza al Hospital, para constatar y verificar toda la información en ella suministrada.

GARANTÍAS:

COBERTURA DEL RIESGO

Para garantizar las obligaciones surgidas con ocasión del proceso de selección y del contrato a celebrar, los amparos que deben solicitarse al proveedor o contratista, de acuerdo con el objeto del contrato a ejecutar son los siguientes.

El CONTRATISTA deberá mantener vigentes las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora a petición del CONTRATANTE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente a la E.S.E HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, y en los términos establecidos en el Artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015, podrá consistir en: i) Contrato de Seguro contenido en una Póliza de seguros, ii) Patrimonio Autónomo iii) Garantía bancaria, que tendrá, por objeto respaldar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan a cargo del contratista, debido a la ejecución y liquidación del contrato.

Por otra parte, y conforme a la Resolución 1841 del primero de diciembre del 2021 capítulo V – GARANTÍAS, en el caso que nos ocupa deberá el contratista otorgar las que a continuación se describen, así como caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución del contrato, o en cualquier otro evento, el contratista se obliga a modificar la garantía de acuerdo con las normas legales vigentes y lo establecido en el manual de contratación.

COBERTURA EXIGIBLE:

Así las cosas, el contratista se obliga a constituir, suscribir y presentar, las garantías que a continuación se especifican:

1. Cumplimiento del contrato	Garantizar el cumplimiento de las obligaciones contractuales por un valor equivalente al Diez por ciento (10%) del valor del contrato, vigente por el término de duración del contrato y seis (6) meses más.
------------------------------	--





**Hospital
San Juan Bautista E.S.E.**

Nit 890.701.459-4
Chaparral - Tolima

2. Calidad del servicio	Deberá constituirse por mínimo el diez por ciento (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más, se debe tener en cuenta que para su fijación se debe determinar el servicio suministrado.
3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	Deberá constituirse por mínimo el (10%) del valor del contrato, que cubra el término de este y un año más. La fijación se hará teniendo en cuenta el bien o elemento suministrado.

ANÁLISIS DE LA SOLICITUD:

La presente solicitud de propuesta no obliga al Hospital a la suscripción del Contrato, no obstante, se informará si la misma es aceptada y se dará continuidad al proceso contractual. Los cotizantes podrán solicitar ampliación de especificaciones técnicas al correo contratacion@hospitalsanjuanbautista.gov.co.

SARA MARITZA CAMPOS ANGARITA
Gerente